



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, de fecha 20 de septiembre de 2010, una vez valoradas las ofertas admitidas de conformidad con los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y resultando que la oferta económicamente más ventajosa es la presentada por la empresa Baratz Servicios de Teledocumentación S.A., al haber obtenido una puntuación total de 81,80 puntos.

Resultando que, habiéndose requerido en fecha 21 de septiembre de 2010 a la empresa Baratz Servicios de Teledocumentación S.A. para que, en las condiciones del artículo 135.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, presentara la documentación justificativa de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de haber constituido la garantía definitiva, se presentó esta documentación en fecha 30 de septiembre de 2010.

En virtud de todo lo anteriormente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, RESUELVO

ADJUDICAR el contrato 127/2010 “Proyecto de organización, tratamiento técnico y gestión de los fondos bibliográficos de la AEPD y del programa informático soporte” por un importe de 55.600 euros, IVA excluido (CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS EUROS) a **BARATZ SERVICIOS DE TELEDOCUMENTACIÓN S.A.**

El contrato se formalizará dentro del plazo de quince días hábiles desde el siguiente a la recepción de la notificación de esta adjudicación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Director de la Agencia Española de Protección de Datos en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 25 y en el apartado 5 de la disposición adicional cuarta de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 4 de octubre de 2010.

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA
ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

P.D. El Secretario General

Resolución de 16.02.04. (B.O.E. núm. 53, de 2 de marzo)

Fdo.: Ignacio García-Belenguer Laita